

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 12 MAY 2022

**Proceso Verbal Reivindicatorio
Rad. No. 202000266**

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias el Despacho DISPONE DAR por NOTIFICADO PERSONALMENTE para todos los efectos legales a que haya lugar al demandado LUIS ANTONIO ARIAS VARGAS del auto admisorio proferido en su contra en el presente proceso, que compareció al proceso según acta de notificación que antecede.

RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA al profesional del derecho FERNANDO URBINA ROCHA, en calidad de apoderado judicial del referido demandado, en los términos del poder conferido, quien contestó la demanda proponiendo demanda de reconvencción C.2.

OBREN en el expediente las constancias de notificación por aviso que aportó la parte actora, las que no se tendrán en cuenta habida cuenta que no corresponden al expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE (2)

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ**

kpm



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.
ESTADO

El auto anterior se notifico por Estado No. 45
de hoy 13 MAY 2022
en (la) secretario (a)